



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

10500

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones estéticas de los edificios que se encuentran dentro del casco antiguo del núcleo tradicional des Migjorn Gran

En cumplimiento del artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se anuncia que el Ayuntamiento de Es Migjorn Gran, en sesión plenaria de fecha 30.5.2013, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones estéticas de los edificios que se encuentran dentro del casco antiguo del núcleo tradicional des Migjorn Gran.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo, el acuerdo de aprobación inicial y la Ordenanza estarán expuestos al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento durante 30 días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá que el acuerdo adoptado es definitivo.

Es Migjorn Gran, 31 de mayo de 2013

El Alcalde

Pedro G. Moll Triay

